

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

372 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 742/2013-3, se ha dictado en fecha 10-12-13, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Joymaster, S.L., con CIF B08941684 y domicilio social en c/ Major, n.º 15, de Les Piles (Tarragona), representada por la Procuradora doña Elisabet Carrera Portusach y defendida por el Letrado don Juan Carlos Noguera de Erquiaga, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal "Cims Juridic, S.L.P.", con email "joancorominas@icatarragona.com" y dirección en Ramón y Cajal, 19, 2.º, 1.ª de Tarragona, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069933-1